

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 2 de marzo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Barbacid.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Illescas.—Rústica.

Pueblo de Esquivias.

Número 4587 antiguo y 5117 moderno del inventario.—Una tierra llamada las Suertes, en término de Esquivias, procedente del Clero, en el punto nombrado Pago de los Cuartos, que consta de 8 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 19 áreas y 47 centiáreas, contiene 16 olivas: linda por N. con tierra de la Marquesa

de San Andrés, M. con el Marqués de Perales, L. y P. con Francisco Torrejon Quintana: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en 4250 rs. y los árboles en 960, y todo junto en venta en 5210, en renta 150, se halla sin arrendar, se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 3375, se subasta por la tasacion.

Número 8500 antiguo y 5118 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Viña de San Juan, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Pago de los Cuartos, que consta de 3 fanegas y 2 celemines, secano, de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 19 áreas y 1 centiárea: linda por N. con el camino de Seseña, M. con el de Fuente de Duisales, L. con tierra de Cándido Alonso, y P. con la de Leon Merino de Huerta: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 950, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 787 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 6002 antiguo y 1650 moderno del inventario.—Una cerca de sembradura, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Hontanillas, de haber 2 celemines, secano, de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 6 áreas y 26 centiáreas: linda por N. con casa de Ecequiel Gonzalez, M. con el camino de Toledo, L. con terreno de la capellanía que poseia D. Dionisio Celis, y P. con la calle Real antigua: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 110, se halla sin arrendar, ha sido ca-

pitalizada por la que la han fijado los peritos en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 2558 antiguo y 5125 moderno del inventario.—Una tierra llamada Doña Leonar, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Pago de Valdelafuente, de haber 2 fanegas y 9 celemines de secano de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 3 áreas y 35 centiáreas: linda por N., M. y P. con tierra de Apolonio Raspal, y L. con la que labra Felipe Fernandez: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 1100, se halla arrendada á Gregorio Perez en 41, capitalizada en 922 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 2557 antiguo y 4349 moderno del inventario.—Otra tierra llamada camino de la Alameda, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado de Valdelafuente, que consta de 1 fanega y 7 celemines de secano de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 59 áreas y 50 centiáreas: linda por N. con el camino alto de Boróx, M. con tierra de Zacarías Garcia, L. con el camino de los Pozos, y P. con el de la Alameda: ha sido tasada en renta en 29 reales, en venta 750, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 652 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4588 antiguo y 5124 moderno del inventario.—Otra tierra llamada camino de Boróx, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Pago de los Cuartos, que consta de 7 celemines y 16 estadales, secano, de cuarta clase, ó sean 21 áreas y 92 centiáreas, contiene 2 olivas: linda por N. y L. con tierra de Eustaquio Garcia Fragoso, M. con el del mayorazgo de Alava, y P. con camino de Boróx: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 240, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasacion.

Número 4586 antiguo y 5123 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Fuente de Duriales, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Pago de los Cuartos, que consta de 4 fanegas y 9 celemines, secano, de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 78 áreas y 53 centiáreas: linda por N. con tierra del Sr. Marqués de Perales, M. y P. con la de Leocadio Garcia, y L. con vereda de la Serna: ha sido tasada en renta en 72 rs., en venta 1900, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 1620, se subasta por la tasacion.

Número 4585 antiguo y 1654 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Doña Ana, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Valdelafuente, de haber

9 fanegas y 3 celemines, secano, de tercera clase, tiene dos olivas, ó sean 3 hectáreas, 47 áreas y 65 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Francisco Suarez de Cepeda, M. con el del mayorazgo de Alava, L. con la vereda de Lairen, y P. con el camino de Valdelafuente: ha sido tasada en renta en 220 rs., en venta 5660, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 4950, se subasta por la tasacion.

Número 4590 antiguo y 5122 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Rosalillo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 fanegas y 9 celemines de secano de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas y 87 centiáreas: linda por N. con tierra del Sr. Raimundo Perez, M. con la de D. Clemente de Huerta, L. con camino de Valdesanchuelo, y P. con tierra de D. Lorenzo Diarce: ha sido tasada en renta en 320 rs., en venta 7000, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 7200, por cuya cantidad se subasta.

Número 2560 antiguo y 1653 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Pedregosa, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Cascajar, de haber 5 fanegas y 5 celemines de secano de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 16 áreas y 11 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. y P. con terrenos de propios, y L. con tierra de Castor Ugena: ha sido tasada en renta en 82 rs., en venta 2100, se halla arrendada á Angel Alonso en 81, capitalizada en 1822 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 2559 antiguo y 1652 moderno del inventario.—Otra tierra llamada las Cabezadas, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Pago de los Cuartos, consta de 6 fanegas y 3 celemines de secano de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas y 91 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Julian Paredes, M. con la raya de Boróx, L. con tierra de Josefa Hermida, y P. con la de Doña María Paredes: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 3750, se halla arrendada á Leon Merino de Huerta en 90, capitalizada en 2025, se subasta por la tasacion.

Número 2566 antiguo y 1648 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino de Boróx, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 3 celemines de secano de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 79 áreas y 31 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Epifanio Estéban, M. con la del Colegio de Alcalá, L. con vereda Grande, y P. con camino de Boróx: ha sido tasada en renta en 140 rs., en venta 3150, se halla sin arrendar.

ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 3150, por cuya cantidad se subasta.

Número 4584 antiguo y 5121 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Rebuelos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 9 celemines, secano, de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 5 áreas y 36 centiáreas, contiene 1 oliva: linda por N. con tierra de Herederos de Manuel García, M. con la de D. Nicolás de Huerta, L. con camino del Navar, y P. con tierra de Don Juan Aguado: ha sido tasada en la forma siguiente: en 1650 rs. el terreno y la oliva en 80, y todo junto en venta 1750, en renta 51, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 1147 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4585 antiguo y 5120 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Valdesanchuelo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas y 3 celemines, secano, de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 5 hectáreas, 85 áreas y 22 centiáreas, contiene 29 olivas: linda por N. con tierra de D. Lorenzo Diarce, M. con la de Castor Doroteo Sanchez, L. con la del Colegio de Alcalá, y P. con la de Máximo de Moya: ha sido tasada en la forma siguiente: en 5125 rs. el terreno y los árboles en 1740, y todo junto en 6865 en venta, en renta 251, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 5197 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4589 antiguo y 5119 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Bonetillo, en el punto nombrado Pago del Cascajar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 celemines, secano, de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 21 áreas y 92 centiáreas: linda por N. con tierra del Mayorazgo de Velez, M. y P. con las del Colegio de Alcalá, y L. con la de Francisco Feliciano Torrejon: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 200, se halla sin arrendar, ha sido capitalizada por la que la han fijado los peritos en 135, se subasta por la tasacion.

Partido y pueblo de Toledo.

Número 7821 antiguo y 3 moderno del inventario.—Una tierra en término de esta ciudad, procedente del Clero, al sitio que llaman del Colmenar, que consta de 2 fanegas y 250 estadales, siendo la fanega de 500 estadales y el estadal de 11 piés de lado, ó sean 117 áreas, 44 centiáreas, 33 decímetros y 55 centímetros, es de segunda clase: linda por N. con el camino de Talavera, O. y M. con egido y dicho camino, y P. con posesion del Sr. Duque de Frias: ha

sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1750, se halla arrendada á Luis Bertolin en igual cantidad que la han fijado los peritos, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.° No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.° El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.° Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.° de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.° Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.° Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.° A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos

los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 31 de enero de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.